



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 152

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, requiere la comparecencia del Consejero Jurídico, para que informe a este poder Legislativo sobre el estado que guarda el Juicio de Amparo número 141/2012 del índice del Juzgado Sexto de Distrito con Sede en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, así como la Controversia Constitucional referente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.

SEGUNDO. Se establece el día nueve de abril de dos mil quince a las diez horas, para que comparezca en el pleno de este Honorable Congreso.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado para que comparezca.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 152

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de marzo de 2015.



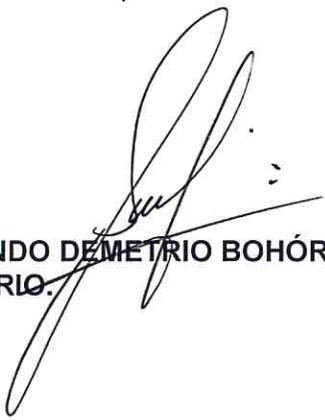
**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.**



**DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**